

dimiento Administrativo Común, somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Procedimiento seguido a instancias de la Sociedad Local de Cazadores «La Tórtola» referido al otorgamiento de concesión administrativa para la constitución de un coto local con la denominación de «La Manchuela y Canónico» en Casas de Don Pedro y Puebla de Alcocer con una superficie de 283 y 554 hectáreas respectivamente.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Badajoz, sito en la calle Menacho, 12, 4.ª Planta.

Mérida, 22 de diciembre de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**RESOLUCION de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública referido al procedimiento sobre otorgamiento de concesión administrativa para la constitución de un coto local con la denominación de «Los Cercados», en Casas de Don Pedro.**

El Director General de Medio Ambiente, vista la documentación presentada por la Sociedad solicitante, y en consecuencia, debido a lo atomizado de la propiedad y gran dificultad de localizar a todos los propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Procedimiento seguido a instancias de la Sociedad Local de Cazadores «La Tórtola» referido al otorgamiento de concesión administrativa para la constitución de un coto local con la denominación de «Los Cercados», en Casas de Don Pedro, con una superficie de 677 hectáreas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Badajoz, sito en la calle Menacho, 12, 4.ª Planta.

Mérida, 22 de diciembre de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**ANUNCIO de 16 de diciembre de 1997, sobre construcción de camping; situación: Paraje «Las Mestas», en Pinofranqueado.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de camping. Situación: Paraje «Las Mestas». Promotor: Lino Sánchez Gómez. Pinofranqueado.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 16 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**RESOLUCION de 9 de enero de 1998, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en Badajoz.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha de 18 de septiembre de 1997, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y acordó su alienabilidad con fecha de 4 de abril de 1997, para enajenar los inmuebles unidos que se detallan a continuación:

URBANA 2: Locales comerciales números 2 y 3, en el lateral izquierdo del edificio en Badajoz, calles Francisco Pizarro, 8, y Meléndez Valdés, 37. Está constituido por un trozo de 76'12 m<sup>2</sup> de la planta sótano y por otra de 69'83 m<sup>2</sup> de la planta baja. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.758, libro 295, folio 89 vto, finca n.º 17.413, inscripción 1.ª

URBANA 3: Local comercial número 5, en el lateral izquierdo de la entreplanta del edificio en Badajoz, calles Francisco Pizarro, 8, y Meléndez Valdés, 37. Mide 71'97 m<sup>2</sup>. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.758, libro 295, folio 91 vto, finca n.º 17.415, inscripción 1.ª

Tipo mínimo de licitación: 16.606.402 pesetas.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Ronda del Pilar, 10, de Badajoz.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las 10'30 horas del día 28 de enero de 1998, en la Sala de Juntas de la citada Dirección Provincial.

Badajoz, 9 de enero de 1998.—El Director Provincial, MANUEL MONTES ALCANTARA.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

### *EDICTO de 17 de diciembre de 1997, sobre notificación de resolución de la Alcaldía sobre incautación de fianza.*

Habiéndose intentado sin resultado la notificación de resolución de esta Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 1997, sobre incautación de fianza a la empresa ESEX, S.A., representada por D. Enrique Serrano Roche, con domicilio en calle Pintor Barjola, 12 B, de Badajoz, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«Visto el procedimiento instruido a la empresa ESEX, S.A., representada por D. Enrique Serrano Roche, por incumplimiento del contrato de ejecución de obras de construcción de vaso y depuradora de la Piscina Municipal, a quien se le adjudicó mediante concurso, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de agosto de 1994, y cuyo proyecto de obras fue igualmente aprobado en sesión de 30 de mayo del mismo año.

Teniendo en cuenta que el contratista no ha cumplido con su obligación de ejecución de las obras en el plazo convenido, además de negarse a subsanar las deficiencias existentes y que el Ayuntamiento ha tenido que subsanar por su cuenta.

Valorados por técnico competente los daños y perjuicios causados que ascienden a un importe total de 1.172.359 pesetas, y concedido trámite de audiencia al interesado, conforme dispone el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los artículos 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 137 y 160 del Reglamento de Contratación del

Estado, 114 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el punto 7 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se rige la ejecución de la obra en cuestión,

### R E S U E L V O

Incautar la fianza a la empresa ESEX, S.A., representada por D. Enrique Serrano Roche, para resarcimiento de daños y perjuicios causados por incumplimiento del contrato en cuestión.

Que se notifique esta resolución a la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, S.A., avalista de la empresa ESEX, S.A. en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de construcción de vaso y depuradora de la Piscina Municipal, para que proceda al ingreso de su importe por valor de 800.000 pesetas a favor de este Ayuntamiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de la interposición del mismo, de conformidad al art. 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que fuera procedente.»

Cabeza la Vaca, 17 de diciembre de 1997.—El Alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

### *EDICTO de 7 de enero de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 1997, inicialmente la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancia de don Angel Merchán Parrón, queda expuesta al público por plazo de un mes, a efectos de su examen y deducción de alegaciones, el expediente instruido en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villanueva de la Vera, 8 de enero de 1998.—El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.